

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE RMISA

- *Antes de escribir, lea detenidamente los apartados de la solicitud.*
- *Escriba con claridad y en letras mayúsculas, cumplimentando todos los apartados según corresponda.*
- *Presente con la solicitud todos los documentos necesarios, con ello evitará retrasos innecesarios.*
- *La falsedad en documento público así como la obtención fraudulenta de prestaciones, puede ser constitutiva de delito, así como causa de denegación.*





### **1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE DE LA UNIDAD FAMILIAR.**

En este apartado se consignarán todos los datos personales de la persona solicitante y, en su caso, de la persona representante de la unidad familiar. En caso de representante legal, deberá presentar la acreditación de dicha representación legal. Para la cumplimentación del estado civil deberá tener en cuenta la referencia 4 de la página 6 en relación a “Estado civil” o en la versión telemática, seleccionar entre las opciones del desplegable.

### **2. LUGAR Y MEDIOS DE NOTIFICACIÓN.**

En el apartado 2 relativo al lugar y medio de notificación se deberá elegir la opción en la cual se prefiera que se practiquen las notificaciones de entre ambas opciones y se deberá cumplimentar las casillas correspondientes a la opción elegida. Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que se podrá acceder voluntariamente con certificado digital u otros medios de identificación electrónica, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero.

La persona interesada que opte por el sistema de notificaciones por medios electrónicos mediante el sistema Notific@ deberá acceder al mismo para conocer las notificaciones que se le realicen en relación a su expediente de Renta Mínima de Inserción Social (RMISA, en adelante), para lo cual deberá disponer de certificado digital de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre u otros medios de identificación electrónica.

#### A FIN DE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO SE RECOMIENDA UTILIZAR LA OPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

Si está cumplimentando la solicitud a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración, aparecerá por defecto señalada la opción de notificar por medios electrónicos. Puede modificar la opción para que la notificación sea por correo postal, recogiendo el sistema la dirección dada como vivienda habitual, que la persona solicitante puede editar para que el lugar de notificación sea otro diferente.

### **3. DATOS BANCARIOS.**

En este apartado se consignarán los dígitos de la cuenta bancaria donde, si procede, se abonará la Renta Mínima de Inserción, incluyendo el IBAN, así como los datos propios de la entidad bancaria, domicilio, localidad, provincia y código postal. La persona titular de la cuenta bancaria ha de ser la persona solicitante de RMISA.

SE RECUERDA QUE ESTA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR DE ALTA EN EL REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

#### 4. DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

##### 4.1. DATOS DE LA VIVIENDA DE LA UNIDAD FAMILIAR.

Deberá cumplimentarse la dirección detallada de la vivienda habitual. Para la cumplimentación del tipo de vivienda deberá tener en cuenta la referencia 4 de la página 6 en relación a “Tipo de vivienda” (o abrir los desplegables en solicitudes telemáticas).

##### 4.2. DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR.

En este apartado se consignarán todos los datos de los miembros de la unidad familiar que convivan en el domicilio y que estén unidas por parentesco dentro del primer grado. **La persona solicitante aparecerá en primer lugar.** Para cumplimentar el cuadro será necesario tener en cuenta las referencias que se indican bajo el mismo (o abrir los desplegables en solicitudes telemáticas). En la solicitud telemática podrá añadir más miembros pulsando el botón +. Para determinar el parentesco se indicará la vinculación de cada una de las personas miembros de la unidad familiar en relación a la persona solicitante según los códigos indicados en la referencia 4 de la página 6 o en el desplegable.



El Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de personas extranjeras (así como tarjeta de residencia) será obligatorio para las personas mayores de 14 años.

Los apartados de Sexo, Estado Civil, Nivel de estudios y Situación laboral se cumplimentarán atendiendo a lo dispuesto en la referencia 4 de la página 6, según la opción que proceda.

Con objeto de identificar las posibles situaciones específicas de la unidad familiar que conlleven unos requisitos o una documentación concreta, si procede, se seleccionará la situación en esta columna, según los códigos indicados en la referencia 4 de la página 6. Deberá adjuntar, además en estos casos, la documentación que lo acredite.

En el apartado Consentimiento Expreso Datos Tributarios Firma, la persona firmante (**mayor de 14 años**) debe prestar su **CONSENTIMIENTO y FIRMA** para el suministro de datos de renta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a los efectos de comprobación de los requisitos exigibles al amparo del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre o bien si NO CONSIENTE y NO FIRMA, debe aportar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas referida a la fecha de la solicitud. En caso de no tener obligación de presentar esta declaración aportará certificado de retenciones de rendimientos percibidos, o en su defecto, declaración de ingresos.

En caso de menores de 14 años, **deberá estar firmada por la persona tutora legal** de la persona menor.

LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DATOS EN ESTE APARTADO SERÁ OBJETO DE REQUERIMIENTO POSTERIOR CON LA CONSIGUIENTE DILATACIÓN EN EL TIEMPO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE RMISA.

### **4.3. SITUACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL DE LA UNIDAD FAMILIAR.**

En este apartado deberán consignarse los ingresos con los que cuente la unidad familiar, indicando nombre y apellidos de la persona miembro de la unidad familiar que los percibe, la cuantía mensual referida al mes anterior a la solicitud, la fuente de dicho ingreso, debiendo tener en cuenta la referencia 4 de la página 6 en relación a la “Fuente de Ingresos” o en la versión telemática, seleccionar entre las opciones del desplegable.

En caso de ingresos no computables no será necesaria su indicación. En el caso de que ningún miembro de la unidad familiar tenga ingresos, se deberá consignar expresamente “0 B” o algún símbolo que determine su inexistencia, sin que sea necesario hacer referencia a cada miembro.

Posteriormente, deberán indicarse los **bienes muebles** de los que disponen las personas miembros de la unidad familiar. Por bienes muebles se considerarán dinero, acciones, participaciones o depósitos bancarios que la o las personas integrantes de la unidad familiar tengan en propiedad por cualquier título jurídico.

En el supuesto de disponer alguna persona o personas miembros de la unidad familiar de **bienes inmuebles** diferentes a la vivienda habitual, se hará constar en la solicitud mediante los datos que se solicitan.

### **4.4. OTRAS PERSONAS EN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.**

Se marcará de entre las dos posibilidades, la opción correspondiente a la situación de la unidad familiar.

En el caso de que la unidad familiar resida junto con otra u otras unidades familiares en el mismo domicilio señalado como vivienda habitual, habrá de consignar los datos que se solicitan del resto de miembros de la unidad de convivencia. Se consignarán a todas aquellas personas que convivan en el domicilio que conste en la solicitud de RMISA y que se encuentren empadronadas en el mismo y no hayan sido incluidas en el apartado 4.2 de la solicitud.

## **5. DECLARACIONES**

Se deberá **marcar ambas opciones**.

En la primera casilla se declara que el resto de personas integrantes de la unidad familiar mayores de 16 años han sido informadas acerca de la cláusula de protección de datos que figura en esta solicitud.

En la segunda casilla se declara que tanto la persona como las demás personas integrantes de la unidad familiar, se comprometen a participar y cumplir el Plan de inclusión sociolaboral que se diseñe después de la concesión de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, así como el resto de las obligaciones.

## **6. DOCUMENTACIÓN.**

Se deberá **marcar la primera y segunda casilla obligatoriamente**, pues el certificado de empadronamiento histórico colectivo y el documento bancario de la persona solicitante como titular de la cuenta bancaria son documentos de obligada presentación junto a la solicitud de RMISA.

En el caso de presentar otra documentación según la situación de la unidad familiar de acuerdo con el Anexo II, también deberá marcarse dicha casilla.

En el caso de que alguno o todos los miembros de la unidad familiar se hayan opuesto a la consulta de datos, se marcará la cuarta casilla, debiéndose aportar la documentación acreditativa correspondiente, junto al Anexo VIII.

En caso de no consentir la consulta de datos tributarios, alguna de las personas integrantes de la unidad familiar, se deberá aportar la documentación acreditativa.

**EL ANEXO VIII SOLO SERÁ DE OBLIGADA PRESENTACIÓN EN CASO DE Oponerse alguno o todos los miembros de la unidad familiar a la consulta de datos.**

## **7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.**

En este apartado se declara que son ciertos los datos que figuran en el formulario.

La solicitud deberá contener la firma de la persona solicitante o representante de la unidad familiar, así como el lugar y fecha de la misma.

En la **versión telemática** de la solicitud, deberá “Finalizar” la solicitud.

Posteriormente, en el apartado “Documentación obligatoria”, deberá buscar en su ordenador la documentación en formato digital a través de “Incorporar”, seguidamente deberá “seleccionar archivo” e “incorporar documento”.

Se deberá adjuntar la documentación que proceda según su situación, de acuerdo con el Anexo II, en el apartado: Añadir otros documentos.

Para finalizar, deberá “Firmar” y “Presentar” la solicitud.

LE RECORDAMOS LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SU PROVINCIA, PREFERENTEMENTE A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, **EN EL PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS** DESDE EL HECHO CAUSANTE, LA MODIFICACIÓN DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DISTINTA DE LAS DECLARADAS EN SU SOLICITUD.